

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00091 00**

Impartir aprobación del avalúo del vehículo embargado en este proceso, aportado por la parte actora, en la suma de \$73.500.000,00 m/cte, toda vez que, no fue objetado en su debida oportunidad y el mismo se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 43 de fecha 11 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

L.L.